



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 41 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2014.**

5
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 41 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 13 de octubre del 2014 en el Palacio Municipal de Naranjo
8 en el distrito primero.

9
10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora
12 Alicia Alfaro Castro y señor Nicolás Corrales Barrantes.

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Ovidio Rojas
15 Cubero, señor Geovanny Solano Venegas y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS**
16 **PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo
17 Peraza, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis
18 Antonio Alpizar Ramirez, señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca
19 Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo, Señora María Isabel
20 Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**
21 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramirez
22 Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas Secretaria interina para el
23 levantamiento de la presente acta.

24
25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

26
27 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

28
29 **CAPITULO N° 1**

30
31 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 41 del 13 de octubre
32 de 2014.

33
34 **CAPITULO N° 2**
35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES**

37
38 **ARTICULO 1.** Se recibe a la Presidenta Esmeralda Alfaro cédula: 1-508-363 de la Junta de
39 Educación de la Escuela República de Cuba, la cual se hace presente para ser
40 debidamente nombrada y juramentada por Ley.

41
42 **ACUERDO SO-41-412-2014.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
43 juramentar a la señora Esmeralda Alfaro cédula: 1-508-363 como integrante de la Junta
44 de Educación de la Escuela República de Cuba. Se nombran en este acto con el fin de
45 cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de
46 Educación y se le autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela República de
47 Cuba. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los
48 trámites correspondientes.

49
50 **ARTICULO 2.** Se recibe a la secretaria Patricia Cordero Jiménez cédula: 2-558-479
51 pendiente de juramentación de Junta de Educación de la Escuela de República de
52 Ecuador de Naranjo, la cual se hace presente para ser debidamente nombrada y
53 juramentada por Ley.

54
55 **ACUERDO SO-41-413-2014.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
56 juramentar a la secretaria Patricia Cordero Jiménez cédula: 2-558-479 pendiente de
57 juramentación de Junta de Educación de la Escuela de República de Ecuador de

58 **Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo**
59 **Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se le autoriza a iniciar labores**
60 **a beneficio de la Escuela República de Ecuador. Comunicar acuerdo en firme a la**
61 **Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.**

62 AUDIENCIAS

63
64
65 **ARTICULO 3.** Se recibe al Lic. Luis Ernesto Castro Director Financiero- Tributario expone la
66 metodología del cálculo del Estudio de Costos y Estimación de las Tarifas del Mercado
67 Municipal para el Quinquenio del 2015 al 2019, el cual expone lo siguiente:

68 **METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE** 69 **LAS TARIFAS DEL MERCADO MUNICIPAL**

70 **INTRODUCCION**

71
72 El estudio de costos y estimación de las tarifas del Mercado Municipal, tiene su origen
73 en la Ley N° 2428 del 14 de setiembre de 1959, que fue reformada por la Ley N° 7027
74 del 4 de abril del 1983, en la cual, se establece la forma de fijar la tarifa para prorrogar
75 el arrendamiento de los locales, tramos o puestos de los mercados.
76

77 **ASPECTOS GENERALES**

- 78 ➤ El alquiler actual del Mercado Municipal fue acordado por el Concejo
79 Municipal, mediante acuerdo N° SO-8-114-2010 el 8 de febrero del 2010.
- 80 ➤ Conforme al artículo 2 de la Ley N° 2428 y reformas los alquileres de los
81 locales de los Mercados Municipales se fija por quinquenios (5 años),
82 correspondiendo en el 2014 la fijación para el quinquenio (2015-2019).
- 83 ➤ Mediante acuerdo N° SO-25-242-2014 del 23 de junio del 2014 se nombra los
84 integrantes de la Comisión Recalificadora por parte del Concejo Municipal.
- 85 ➤ Mediante acuerdo N° SO-37-375-2014 del 16 de setiembre del 2014 se
86 nombra los integrantes de la Comisión Recalificadora por parte de los
87 inquilinos. (Juan Carlos Madrigal Madrigal, Carlos Alfaro González.
- 88 ➤ Mediante acuerdo N° SO-37-375-2014 del 16 de setiembre del 2014 se
89 nombra los integrantes de la Comisión Recalificadora. (Juan Carlos Madrigal
90 Madrigal, Carlos Alfaro González.
- 91 ➤ Mediante Oficio N° DFT-575-2014 del 3 de octubre del 2014 la Dirección
92 Financiera-Tributaria, remitió a la Alcaldía el Estudio de Costos y Estimación
93 de los alquileres del Mercado Municipal para el quinquenio (2015-2019).
- 94 ➤ Conforme al artículo N° 3 de la Ley N° 2428 y reformas establece que el
95 dictamen de la Comisión Recalificadora deberá ser presentado un mes
96 después de que sus miembros acepten el cargo. caso contrario la
97 municipalidad podrá prescindir de ese trámite y hacer la fijación de los
98 alquileres, por medio de funcionarios municipales o mediante otros
99 procedimientos adecuados.
- 100 ➤ Así mismo, a más tardar el 31 de diciembre del 2014 la municipalidad
101 deberá acordar en firme la fijación de los alquileres para el quinquenio
102 (2015-2019), caso contrario regirán los alquileres vigentes para el quinquenio
103 siguiente.
104

105 **METODOLOGIA**

- 106 ➤ Se requiere determinar los costos en la prestación del servicio del Mercado
107 Municipal

108 ¿Cuáles son esos costos?

109 Servicios Personales, Cargas sociales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros,
110 Bienes duraderos, Transferencias corrientes, Cuentas especiales, Depreciaciones y
111 Costos Financieros, Gastos de Administración y la Utilidad para el desarrollo.
112
113

114 ➤ Determinados los costos del servicio del Mercado, estos costos se proyectan
 115 por el quinquenio (2015-2019) para obtener el costo total del quinquenio.
 116

117 ¿Cómo se proyectan?

118 Se toman los costos históricos del (2011 al 2014) y los presupuestados de para el 2015 y
 119 se calcula la variación porcentual entre cada año y a partir de esta variación, se
 120 obtiene la tasa promedio de crecimiento de los costos, con la cual se procede
 121 incrementar los costos del 2015 en dicho porcentaje, para obtener los costos
 122 proyectados para el año 2016 y así sucesivamente hasta el 2019.

COSTOS						Incremento % promedio
Detalle	Históricos				Presupuestado	
	2011	2012	2013	2014	2015	
Materiales y Suministros	1.790.847,55	2.318.849,46	3.479.425,97	2.981.763,06	5.294.370,00	
Variación nominal		528.001,91	1.160.576,51	(497.662,91)	2.312.606,94	
Variación %		29%	50%	-14%	78%	35,70%
(*) Fuente: Registros del procesos de Contabilidad y Presupuesto.						
Proyección						
Detalle	2015	2016	2017	2018	2019	
Materiales y Suministros	5.294.370,00	7.184.306,29	9.748.894,92	13.228.967,20	17.951.324,18	
Variación nominal		1.889.936,29	2.564.588,64	3.480.072,28	4.722.356,98	
Variación %		35,70%	35,70%	35,70%	35,70%	

123 A diferencia de los demás costos, el costo por administración se obtiene del
 124 porcentaje de que da el Gasto administrativo indicado en el Presupuesto Inicial del
 125 2015 acordado por el Concejo Municipal y que corresponde a un 25%.
 126

127 La Utilidad para el desarrollo está dada en el artículo 74 de la Ley N° 7794 Código
 128 Municipal y corresponde a un 10%.

129 Obtenido el costo total del quinquenio, este se divide entre los 5 años para obtener el
 130 costo promedio anual, el cual se divide entre el área total de m² de alquiler del
 131 Mercado y el monto resultante se divide entre 12 meses para obtener el monto del
 132 alquiler mensual por m².
 133

134 Conforme al estudio de costos presentado:
 135 Costo total del quinquenio es de $\text{¢}596,826,382,29$
 136 Área de alquiler en es de 1021,92 m²
 137

138 Costo total del quinquenio entre 5 años:
 139 $(\text{¢}596.826, 382,29 / 5) = \text{¢}119, 365, 276,46$
 140 Costo promedio anual entre área de alquiler:
 141 $(\text{¢}119, 365, 276,46/1021,92\text{m}^2) = \text{¢}116, 804,91$
 142 Alquiler promedio anual por m² entre 12 meses:
 143 $(116, 804,91/12 \text{ meses}) = \text{¢}9, 733,74$
 144

145 El alquiler promedio mensual por m², multiplicado por el área de alquiler de cada
 146 inquilino, es lo que determina el alquiler mensual que deberá cancelarse por el local.
 147

148 Ejemplo: "Área mínima de un local 8,5m²".

149

150 Alquiler promedio mensual por área de alquiler:

151 (€9, 733,74 x 8.5m²)= €44, 558,70 por mes

152

153 **COMENTARIOS:**

154

155 El Regidor Carlos Alfaro menciona que la variación porcentual del alquiler, aparece con
156 un 86%, siendo lo correcto un 75%.

157

158 El Lic. Luis Ernesto le indica que efectivamente hay un error y lo correcto es 75%, procede
159 a corregirlo.

160

161 **El Concejo Municipal da por recibido el Estudio de Costos y Estimación de las Tarifas del**
162 **Mercado Municipal para el Quinquenio del 2015 al 2019 y lo traslada a la Comisión**
163 **Recalificadora del Mercado para lo correspondiente.**

164

165

166 **ARTICULO 4.** Se recibe al señor Manuel Ovares y la señora Eduviges Morales vecinos de
167 Candelaria, exponen inquietudes sobre el Acueducto de Candelaria, en la cual
168 menciona que asisten en la misma línea que lo han hecho en este tiempo, con el lema
169 "dos cañerías... un acueducto", se habla de inversiones millonarias para Candelaria,
170 pero nosotras no lo tenemos, sabemos que el manejo del acueducto es muy
171 complicado, nuestra inquietud es saber si la Municipalidad va hacer una inversión, ya
172 que la comunidad de Candelaria puede hacerse cargo de ese acueducto,
173 consideramos que la Municipalidad no tiene la capacidad por la gran inversión que se
174 debe hacer, en estos días le vamos hacer llegar por escrito nuestra propuesta, la
175 teníamos para hoy pero el encargado no pudo traerla.

176

177 El Presidente Municipal menciona que interpreta que esta audiencia es como una
178 antesala de una propuesta que va a llegar al Concejo Municipal, eventualmente
179 llegando hay una comisión que de ambiente que va a estudiar el asunto y
180 eventualmente coordinar con la administración una respuesta que ahí se plasme,
181 estaremos esperando la nota.

182

183 El Vicealcalde menciona que no hay contaminación de ninguna clase que existe en el
184 acueducto de Candelaria, ya le había dicho que el Ministerio de Salud y el AYA han
185 hecho un estudio que llegó a finales de septiembre, ahí lo podrán ver en la calidad de
186 agua, mi oficina siempre ha estado abierta al diálogo, razón por la cual si quiere nos
187 sentamos hablar del tema.

188

189 **ARTICULO 5.** El señor Presidente Municipal presenta el siguiente escrito, el cual
190 literalmente dice:

191

192 Señores del Concejo Municipal de Naranjo

193

194 En la sesión ordinaria 40 del 6 de octubre del presente año, la señora Alcaldesa, presenta una
195 apelación contra el actuar de mi persona en la sesión ordinaria del 29 de septiembre del 2014.

196

197 En la petitoria indica:

198

199 Se solicita sea Declarada con lugar la Apelación por la falta del Presidente del Concejo al no
200 poder tomar y dirigir la Sesión del Concejo antes indicada, sí este llega posterior a quince minutos
201 después de la hora inicio de la Sesión. Que no se repita dicho Actuar por esta Autoridad
202 (Presidente Concejo Municipal de Turno).

203

204 Razón por la cual, procedo a retirarme temporalmente mientras los señores y señoras del
205 Concejo razonan y votan el recurso de apelación indicado, no sin antes aclarar los siguientes
206 aspectos:

207

208 En el punto 1 del Informe de la Alcaldía de la sesión ordinaria 40 del 6 de octubre, la Alcaldesa
209 menciona que ha hecho las siguientes consultas a Munilex, por medio de FEDOMA:

210
211 *1. Consulta la Alcaldía si posee el presidente del Concejo Municipal potestad o facultad de*
212 *desalojar de la sesión del concejo municipal al alcalde o alcaldesa de turno, sin que se*
213 *presente un comportamiento indecoro o que altere el orden público, **con amenaza de llamar***
214 ***la Fuerza Pública para el respectivo retiro. (Simplemente por expresar consideraciones***
215 ***pertinentes y necesarias en la sesión del concejo).** Puede además cuartar su libertad de*
216 *expresión y retirarle la palabra bruscamente también en las sesiones del concejo.*

217
218 *2. Una vez iniciada la sesión del concejo y transcurrido unos 20 minutos de la hora de inicio, sin*
219 *que estuviera presente el presidente del concejo, dirigiendo dicha sesión el vice presidente del*
220 *concejo. Llegando luego el presente y retomando la sesión el mismo. Esta faculta el presidente*
221 *para esta acción.*

222
223 No obstante y después de leído el informe que le elaboran los abogados de FEDOMA, el recurso
224 de apelación presentado por la Alcaldesa solo es por la segunda consulta.

225
226 Deseo manifestar que en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Naranjo jamás
227 puedo aceptar que de esta sala salgan consultas a entes externos en donde no se diga la
228 verdad, pues la Alcaldía, indicó en la consulta textualmente "**con amenaza de llamar la Fuerza**
229 **Pública para el respectivo retiro. (Simplemente por expresar consideraciones pertinentes y**
230 **necesarias en la sesión del concejo**", a lo cual y con respaldo en el audio de ese día, nunca se
231 dijo tal aseveración por mi parte, así consta en el audio original desde el minuto 17:00 al 18:20 y
232 en donde mis palabras fueron "tendría que retirarla de la sala de sesiones sino se comporta, el
233 código me faculta".

234
235 Tristemente se eleva esta consulta a un órgano que le responde de acuerdo a la misma y por
236 supuesto que dicha respuesta va en función de lo consultado; pero es claro que la señora
237 alcaldesa sobre este tema no presenta apelación, porque los mismos abogados de FEDOMA le
238 indican textualmente:

239
240 *Al Presidente del Concejo le corresponde según mandato del artículo 27 de ese mismo cuerpo*
241 *normativo, "...d) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se*
242 *exceda en sus expresiones. e) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes*
243 *presencien el acto y se comporten indebidamente."*

244
245 *Por su parte el Reglamento Interno de Sesiones y Debates del Concejo Municipal de la*
246 *Municipalidad de Naranjo señala claramente en su artículo 35, párrafo segundo que será*
247 *potestad de la Presidencia llamar al orden a los miembros del Concejo (Secretaría, Síndicos,*
248 *Alcalde y Regidores), ordenarles que guarden el decoro y el respeto y retirarlos de la sesión si su*
249 *comportamiento alterara el orden de la sesión.*

250
251 Así las cosas, doy mi respuesta al punto 1 del informe de la alcaldía del día 6 de octubre en
252 relación a la primera consulta efectuada a Munilex.

253
254 En relación a la segunda consulta que tiene que ver con la apelación que ustedes van a resolver,
255 solamente quiero indicar las siguientes consideraciones:

- 256
257 - Mi llegada a la sala de sesiones fue a las 6:20 pm.
258 - Mi regidor suplente, el señor Greivin Porras ejerció como regidor propietario toda la sesión
259 de ese día con voz y voto de acuerdo al Código Municipal, artículo 38 y de acuerdo al
260 artículo 10 inciso b del Reglamento interno de sesiones.
261 - Mi persona en ningún momento tuvo derecho al voto.
262 - Para efectos de la conformación del quórum mi sustituto natural es el señor Greivin Porras
263 Pérez.
264 - En ausencias temporales el sustituto de la Presidencia municipal es el vicepresidente
265 municipal y en caso de ausencia definitiva nunca el vicepresidente asumirá como
266 Presidente, puesto que se faculta a los regidores a elegir un nuevo presidente si fuera ese
267 el caso.
268 - Por lo anterior la potestad de presidir el Concejo Municipal recae en mi persona y estoy
269 consciente que de no estar presente en las sesiones municipales me sustituiría el
270 vicepresidente en su carácter, más estando presente es una potestad propia inherente al
271 cargo.

272
273

274 **COMENTARIOS:**

275 EL Presiente Municipal menciona que quiere aclarar para tranquilidad de todos, esto es
276 un razonamiento mío no devenga honorarios del Abogado del Concejo, no quiero
277 incurrir a esta Municipalidad en más honorarios de insignificativa importancia, esto es un
278 razonamiento personal y lo que voy hacer es dejarle el orden de la palabra al
279 compañero Vicepresidente Alex Zambrana, para que efectivamente sometan a
280 votación dicha apelación.

281
282 La Alcaldesa menciona que es sorprendente que por un lado diga que se va a retirar y
283 por el otro da toda la opinión de lo que le parece, allá cada uno, el Presidente
284 nuevamente falta a la verdad, no fue en ese momento que usted me quitó el uso del
285 derecho a hablar, usted me interrumpió groseramente y no me dejó hablar, ese fue el
286 malestar, yo soy muy respetuosa pero me molestó mucho, gracias a Dios tenemos la
287 oportunidad de consultar a Munilex, equivocadamente la Licda. Rosibel Monge puso
288 que se dijo que se iba a llamar a la Fuerza Pública, ella en su momento reconoció el
289 error, yo le llamé la atención, inclusive si ustedes escuchen el audio del acta yo no hice
290 alusión a esa parte, inclusive no tiene por qué ponerse en actas, definitivamente me
291 extraña que si fuera Greivin Porras o el Regidor Alex Zambrana no importa se cometió el
292 error, entonces Greivin era él que tenía que dirigir la sesión ese día o Zambrana que
293 fuera, ese día usted no tenía que dirigir la sesión municipal, con todo el respeto, ya
294 mandar a ser otra consulta para que esté tranquilo, hay que aceptar el error.

295
296 El Presidente Municipal menciona que tiene el derecho a retirarle la palabra a alguien
297 cuando esté faltando a la verdad, en ese momento la Alcaldesa decía que no creía en
298 el dictamen de comisión, que después corroboró con el dictamen y lo expresado por
299 cada uno, para conocimiento el día que ustedes lleguen después de los 15 minutos
300 iniciada la sesión no pierden la condición de Regidores o Síndicos, simplemente pierden
301 el derecho al voto en el caso del Regidor Propietario y su suplente ejerce como
302 propietario y pierden la dieta de la sesión, el Regidor Greivin nunca puede ejercer como
303 Presidente, sino en ese caso el Vicepresidente o en su ausencia el Regidor de mayor
304 edad, me retiro y cuando sometan a votación ese recurso me llaman.

305
306 El Presidente Municipal se retira de la sala de sesiones al ser las 7:11pm.

307
308 El Regidor Alex Zambrana pregunta si hay más comentarios al respecto o si somete a
309 votación.

310
311 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que apoya al señor Presidente Municipal, lo que él
312 expuso en su nota fue lo que aquí se vivió.

313
314 La Alcaldesa menciona que quiere que le aclare cómo se va a someter a votación con
315 4 votos, y si la votación quedara empate, que pasaría.

316
317 El Regidor Alex Zambrana menciona que adelantándonos a los hechos si así fuera, se
318 manda Comisión de Jurídicos y que está dictamine que procede con esa votación.

319
320 El Regidor Carlos Alfaro menciona que este tema ya se ha discutido mucho y aquí
321 tenemos temas de mayor importancia, lo que sugiero es que se someta a votación y se
322 proceda a elevarlo a la instancia legal pertinente.

323
324 La Licda. Rosibel Monge menciona que con todo respeto, los acuerdos del concejo
325 deben ser aprobado por mayoría simple, como en este caso no la tendrían si me queda
326 la duda, considero que no debiera de someterse a votación en este momento.

327
328 El Vicealcalde menciona que se está presentando un criterio legal sobre la situación, lo
329 que se pide es que se cumpla, y el Presidente Municipal no puede emitir criterio cuando

330 es él quién está involucrado así lo estipula el Código Municipal, pienso que el asunto
331 debe acogerse y subirse a pedir un criterio legal al Tribunal Supremo de Elecciones,
332 Contraloría o a la misma Procuraduría, con todo respeto, él ya parcializó la situación, ya
333 que es un asunto donde él está involucrado.

334
335 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que defiere con el Vicealcalde, si yo hubiera estado
336 en el lugar del Presidente Municipal hubiera pedido un criterio legal al abogado de este
337 Concejo, respeto la opinión del señor Presidente, por otro lado lo que no puedo
338 entender es que dicen que la situación va a quedar empatada, será que ya se pusieron
339 de acuerdo.

340
341 La Alcaldesa menciona que el Regidor Carlos Alfaro dijo que aquí hay cosas más
342 importantes que ver, por favor, todo aquí es importante, esto es libre democracia, aquí
343 el pueblo puede manifestarse libremente, así como son tan legalistas, esto se hizo para
344 corregir, yo si investigué las cosas.

345
346 El Regidor Carlos Alfaro menciona que la señora Alcaldesa ya expuso su criterio al igual
347 que el Presidente, no queda más que someterlo a votación y elevarlo donde
348 corresponda.

349
350 La Regidora Alicia Alfaro menciona que le pareció extraño el día que llegó tarde el
351 Presidente Municipal presidiera, cuando yo estuve de Vicepresidenta y Gilberto de
352 Presidente eso siempre se respetó, así como si alguien se retira antes de finalizar la dieta,
353 no se le cancela la dieta, yo prefiero hacer la consulta a otras instancias sobre esa
354 apelación.

355
356 El Regidor Nicolás menciona que está muy claro que se cometió un error en ese sentido,
357 ya Alex Zambrana había iniciado y aprobado el orden del día, él era quién tenía que
358 haber finalizado con la sesión, no tendría que llevarse a ninguna consulta así está
359 estipulado en el Código Municipal y en el Reglamento de sesiones.

360
361 La Alcaldesa menciona que quizás alguno de los 2 Regidores de la fracción eleve esta
362 consulta al Tribunal Supremo de Elecciones como corresponde, ellos nos dan la
363 respuesta de gratis, respetemos lo que dijo el Presidente Municipal de no incurrir en
364 ningún gasto a la Municipalidad no debiera de pasarse a ninguna comisión y elevarse
365 donde corresponde. (Alicia dice que ella no tendría ningún problema en acoger la
366 moción de elevarlo.)

367
368 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que no le parece que sea la Alcaldesa la que diga a
369 la Regidora Alicia Alfaro que tiene que hacer.

370
371 La Alcaldesa menciona que ya lo está presentando la Regidora Alicia y no tendrían
372 ningún problema, respétenla.

373
374 El Regidor Alex Zambrana menciona que en el capítulo donde corresponde los
375 Regidores lo pueden hacer.

376
377 **ACUERDO SO-41-414-2014. El Concejo Municipal somete a conocimiento el recurso de**
378 **apelación contra el Actuar del Señor Presidente Municipal en el Sesión Ordinaria del 29**
379 **de setiembre 2014, interpuesto por la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, oficio MN-**
380 **ALC-4032-14, para su efectiva resolución, quedando la votación de la siguiente forma: 2**
381 **votos a favor de los Regidores: Nicolás Corrales y Alicia Alfaro y 2 votos en contra de los**
382 **Regidores: Alex Zambrana y Gilberto Ruiz. En cumplimiento del artículo 42 del Código**
383 **Municipal se votará de nuevo en la sesión inmediata posterior.**

384
385 El Regidor Alex Zambrana menciona que traslada el tema a la Comisión de Jurídicos.

386
387 El Presidente Municipal ingresa a la sala de sesiones a las 7:27pm.

388
389 **CAPITULO N° 3**
390 **REVISION DE ACTAS**

391
392 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 40 del 06 de
393 octubre del 2014.

394
395
396 **ACUERDO SO-41-415-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
397 **Acta Ordinaria N° 40 del 06 de octubre del 2014, acuerda aprobarla unánime con 5**
398 **votos a favor de los Regidores: Hans Corrales, Alex Zambrana, Alicia Alfaro, Gilberto Ruiz,**
399 **y Ovidio Rojas.**

400 **CAPITULO N° 4**
401 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

402
403
404 **ARTICULO 7.** MN- ALC-4117-14.

405 **SEÑORES Y SEÑORAS**
406 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

407
408 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

409
410 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de
411 octubre, 2014.

412
413 **PUNTO 1**

414 La Licda. Rosibel Monge hace entrega de una copia de los correos electrónicos y notas
415 que lleva con respecto al cajero del BCR que se encuentra en la Municipalidad, lo
416 anterior a solicitud de este Concejo Municipal, se aclara que no existe un expediente
417 propiamente del caso, pero se hace copia de estas notas para que las revise, aunque
418 este tema es meramente administrativo.

419 El Presidente Municipal menciona que a pesar de que es un tema administrativo,
420 solicitamos el expediente por la audiencia que habíamos tenido con el señor Guido
421 Lizano y en derecho a la respuesta que él quería por parte de este Concejo, se requiere
422 analizar la documentación y así poder darle la respuesta solicitada.

423 La Alcaldesa menciona que con todo respeto el Concejo lo que tiene que mandar a
424 decir que es un asunto administrativo, no darle explicaciones, porque si no dentro que
425 actuar de otra manera, no hay que coadministrar, este señor viene con un irrespeto
426 hacia a esta administración, eso molesta mucho, pero habrá que llevarlo a las últimas
427 consecuencias aunque yo no quiero llegar hacerlo.

428 El Presidente Municipal menciona que en algún momento el Concejo Municipal formó
429 parte de ese convenio, por ello no puede inhibirse, no creo que le vayamos a dar una
430 respuesta tan técnica, sino contestarle la consulta.

431 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 1 del Informe de la Alcaldía.**

432 **PUNTO 2**

433 El Vicealcalde menciona que el miércoles anterior, en conjunto con el Regidor Carlos
434 Alfaro, tuvimos una reunión en CONAVI como representantes de la Carretera Naranjo-
435 Florencia, la cual fue muy decepcionante, por la punta sur no se ha hecho nada, y uno
436 de los altas jerarcas dijo que en la P unta sur no habían expropiaciones hechas y la
437 señora Flory Moncada lo desmiente públicamente, es preocupante la situación, si
438 hubieron acuerdos por parte de CONAVI, yo ataco que han pasado 4 años y no han
439 hecho nada, hicimos 2 peticiones muy claras para una reunión que hay en el CONAVI el
440 19 de diciembre se pidió un informe de avance en la zona sur y se solicitó un

441 cronograma de las rutas que se van afectar en el Cantón de Naranjo con el tránsito
442 vehicular liviano, San Ramón y el foro de Occidente amenazaron que si no se avance se
443 irán todo San Ramón a las calles e igual nosotros, esperemos que el 19 de diciembre
444 tengamos algo mejor para informar.

445 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 2 del Informe de la Alcaldía.**

446 **PUNTO 3**

447 Se da respuesta al Acuerdo SO-38-386-2014 tomado de la Sesión Ordinaria N° 38 del 22
448 de setiembre 2014 relacionado a Moción del Regidor Alex Zambrana:

449 TERCERO: El Regidor Alex Zambrana presenta la siguiente moción:

450
451 *Considerando que: los integrantes de la Banda Municipal son funcionarios*
452 *de este municipio, son funcionarios como los demás, que estos integrantes*
453 *se les designan dinero en el Presupuesto Ordinario, ya que ellos tienen plazas*
454 *fijas y tienen todos los derechos como cualquier funcionario.*

455
456 *Mocionamos para que por medio de la Administración nos brinde un*
457 *informe cómo está el procedimiento para que se pueda contratar o*
458 *incorporar una persona a la Banda Municipal y cuáles son los*
459 *procedimientos para concursar en una plaza, además que se indique*
460 *cuantos son los integrantes que la conforman y cuanto es el monto que se*
461 *le paga a cada uno de ellos. Lo anterior para información de este Concejo*
462 *Municipal.*

463
464 VER Oficio RH-MN-210-14 suscrito por la Licda. Ana Isabel Acuña Segura,
465 Coordinadora de Recursos Humanos, el cual literalmente dice:

466 **Naranjo, 10 de octubre de 2014**
467 **RH-MN-210-14**

468
469
470
471 **LICENCIADA**
472 **OLGA MARTHA CORRALES SÁNCHEZ**
473 **ALCALDESA MUNICIPAL**
474 **PRESENTE**

475
476 **ESTIMADA SEÑORA**

477
478 En atención a su OFICIO MN-ALC-4029-14 en el cual se adjunta el OFICIO SM-CONCEJO-322-2014
479 referente al informe de la Banda Municipal requerido por el Concejo Municipal, al respecto me
480 permito remitir lo solicitado.

481
482 • **PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIONES**

483 Como bien se indica, al ser los integrantes de la Banda funcionarios Municipales deben apearse
484 a la normativa establecida en el Título V del Código Municipal, específicamente al Capítulo II
485 denominada "Del ingreso a la Carrera Administrativa Municipal" (Artículo 119). Así como a los
486 procedimientos establecidos en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de
487 la Municipalidad de Naranjo específicamente en el Capítulo VII: De la Selección y del Ingreso a
488 la Municipalidad de Naranjo".

489
490 • **INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL**

491 Una plaza de Director de la Banda Municipal.
492 Una plaza de Subdirector de la banda Municipal.
493 Quince plazas de Músico.
494 Para un total de 17 plazas existentes.

495
496 • **MONTO CANCELADO**

497 Director de la Banda: $\$87,576.04$ colones mensuales menos cargas sociales.
498 Subdirector de la Banda: $\$38,098.05$ colones mensuales menos cargas sociales.

499 Músico: ₡31,542.22 colones mensuales menos cargas sociales.

500
501 Dicho salario se encuentra actualizado al I Semestre 2014 no obstante, se adeuda lo retroactivo
502 del I Semestre, 2014 así como lo correspondiente del II Semestre 2010 al II Semestre 2013.

503
504 Sin otro particular,
505 Atentamente,

506
507 Licda. Ana Isabel Acuña Segura
508 Recursos Humanos
509

510
511 C. RECIBIDO

512
513 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 3 del Informe de la Alcaldía.**

514 **PUNTO 4**

515 Se da respuesta al Acuerdo SO-40-410-2014 tomado de la Sesión Ordinaria N° 40 del 6 de
516 octubre 2014 relacionado a Informes y dictámenes de Comisiones "*Solicitarle a la*
517 *Administración Municipal la autorización respectiva para que la prueba psicométrica*
518 *sea aplicable por la funcionario Municipal de la Oficina de Gestión Social Licda. Ingrid*
519 *Soto Rodriguez*"

520 VER Oficio MN-GS-058-14 suscrito por la Licda. Ingrid Soto Rodriguez,
521 Coordinadora de Gestión Social. **LEER DOCUMENTO.**

522 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 4 del Informe de la Alcaldía.**

523 **PUNTO 5**

524 Solicitud de Acuerdo relacionado al ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2013 de
525 conformidad con el oficio DFOE-DL-0866 (Solicitud de Información para el trámite del
526 Presupuesto Extraordinaria N°02-2014 de la Municipalidad de Naranjo), en el cual se
527 detalle lo siguiente:

528
529 Ver lectura del correo electrónico de Contabilidad y Presupuesto.

530
531 La Alcaldesa da lectura al correo electrónico enviado por el Bach. Julio Arley Solís, el
532 cual literalmente dice:

533
534 Estimada compañera:
535

536 Por medio de la presente le hago envío del Oficio MN-CP-034-2014 remitida a la Dirección
537 Financiera, en la cual se aclara las situaciones presentadas en el Oficio N° 10831 DFOE-DL-0866
538 de la Contraloría General de la República.

539
540 Por lo anterior, se comunica que dicha documentación fue aportada en el SIPP; pero se dirigirá
541 nuevamente al ente Contralor, en el oficio adjunto se ilustra la página del SIPP donde se puede
542 verificar la incorporación de la información en la respectiva página web.

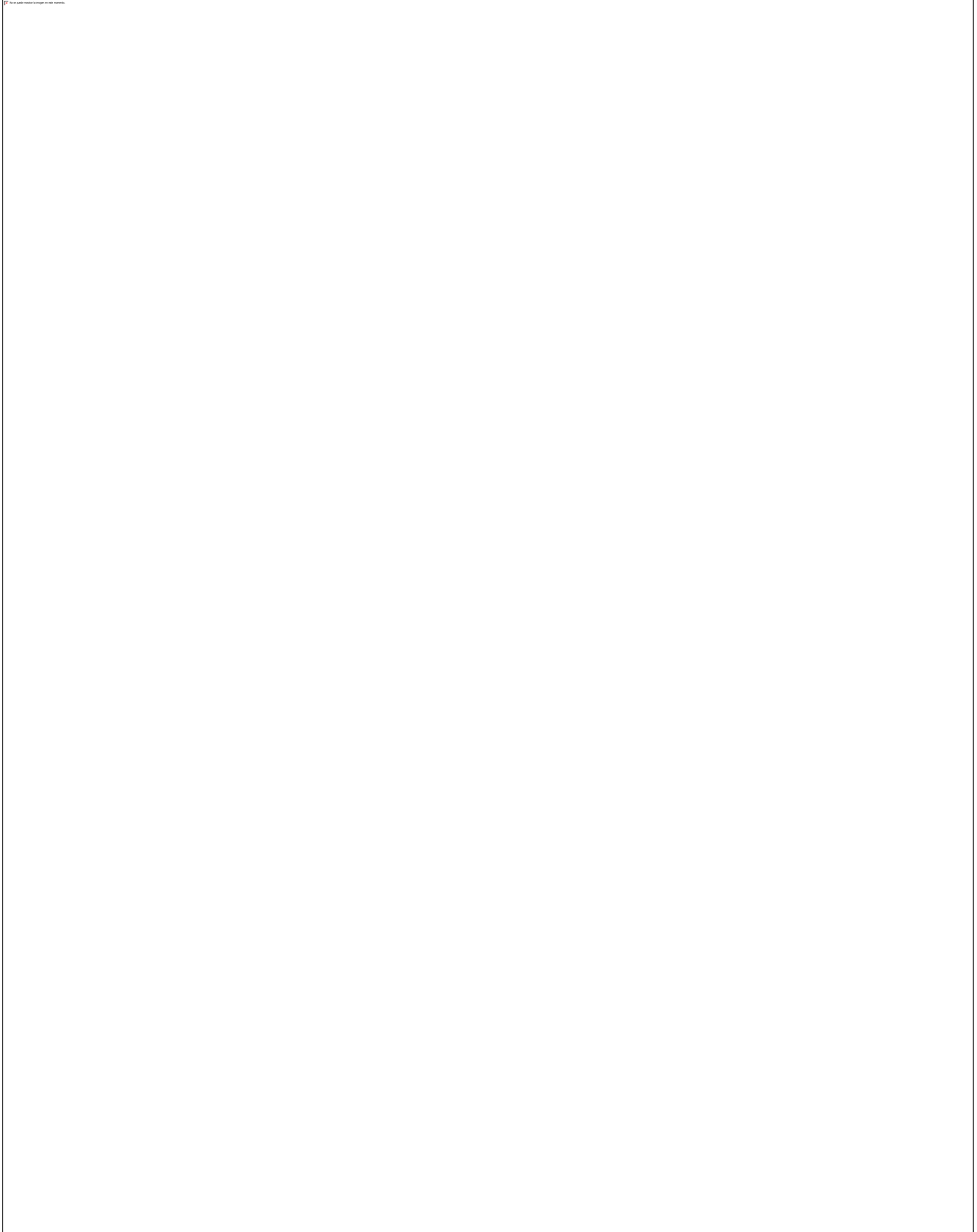
543
544 Así mismo, en atención a lo solicitado por la Dirección Financiera a mi persona, se me requiere
545 dirigirse el informe respectivo (archivo adjunto) y a la vez, indicarle que se debe hacer solicitud al
546 Concejo Municipal de un acuerdo relacionado al ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2013,
547 en el cual se detalle lo siguiente:

548
549 **El Concejo Municipal acuerda el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2013 conforme al Anexo**
550 **N° 01, considerando el ajuste a la Liquidación Presupuestaria de compromisos 2013 aprobado**
551 **mediante acuerdo SO-38-381-2014 de la sesión ordinaria N° 38 del 22 de setiembre de 2014.**

552
553 Por lo anterior, se detalla en dicho anexo la inclusión del ajuste, específicamente en el **Detalle**
554 **Superávit Específico**, en las últimas tres líneas, en las cuales se incorporan los ₡2.282.644 de los
555 compromisos presupuestarios 2013, distribuidos en Servicio Mantenimiento y Conservación Vial

556 Ley 8114 $\text{€}653.644,00$, Partidas Específicas $\text{€}766.500,00$ y Mejoras infraestructura vial del Cantón de
557 Naranjo con base al Código Municipal $\text{€}862.500,00$.

558
559 Dicho acuerdo deberá ser aprobado en firme, ya que hay plazo hasta el 16 de octubre presente.
560 A continuación el detalle del Anexo 1, correspondiente a la Liquidación Presupuestaria 2013.



561 Se adjunta el oficio DFOE-DL-0866, suscrito por la Licda. Magda Vindas Garita
562 Fiscalizadora, el cual literalmente dice:

563
564
565
566

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 10831**

567
568 10 de octubre, 2014
569 **DFOE-DL-0866**

570 Señora

571 Gabriela López Vargas
572 Secretaria Municipal
573 glopez@naranjo.go.cr

574
575 Licenciada
576 Olga Marta Corrales Sánchez
577 Alcalde Municipal a.i.
578 alcaldesa@naranjo.go.cr; jarley@naranjo.go.cr
579 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
580

581 Estimadas señoras:

582 **Asunto: Solicitud de información para el trámite del Presupuesto**
583 **Extraordinario N.º 2-2014 de la Municipalidad de Naranjo**

584
585 Para continuar con el estudio del Presupuesto extraordinario N.º 2-2014
586 de la Municipalidad de Naranjo, se le solicita suministrar la siguiente
587 información:

588
589 1. Copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la sesión
590 donde

591 se aprobó el anexo 1 de la Liquidación presupuestaria de 2013 ajustada.

592 Este requerimiento se hace por cuanto la transcripción del acuerdo
593 SO-38-381-2014 de la sesión ordinaria N.º 38 del 22 de setiembre de 2014
594 remitida, hace referencia a la aprobación de dicha Liquidación, pero no
595 transcribe el Resultado final (Anexo 1) donde se detalla el Superávit libre y/o
596 déficit y la composición por subpartida del superávit específico.

597
598 2. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad
599 que debe cumplir el presupuesto debidamente firmada, completada y emitida
600 por el funcionario designado formalmente y según el modelo que se encuentra
601 actualmente en la página web del Órgano Contralor Lo anterior, por cuanto la
602 certificación remitida carece de la firma del funcionario designado.

603
604 3. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad
605 que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto, debidamente
606 firmada, completada y emitida por la secretaria del concejo. Lo anterior, por
607 cuanto la certificación remitida se encuentra en blanco.

608
609 4. Detalle de origen y aplicación de recursos del presupuesto que describa
610 cada una de las partidas de ingresos que se incluyen en el presupuesto. Lo
611 anterior, por cuanto el remitido incluye algunos conceptos englobados con el
612 nombre de "Total aplicación de ingresos libres", cuyo origen se desconoce.
613 Dicho detalle, deberá contar con la respectiva aprobación del Concejo
614 Municipal.

615
616 La información antes indicada deberá ser remitida por esa
617 Administración en el plazo de 4 días hábiles, contado a partir de la notificación
618 de este oficio, al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr. De no
619 recibirse en el plazo señalado, se procederá a la improbación del mencionado
620 Presupuesto extraordinario.

621
622 Al respecto, se reitera que el plazo previsto para el trámite del
623 mencionado documento se tendrá por suspendido, conforme lo establecido
624 en la norma 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

625
626 No se omite indicar que la verificación del cumplimiento de los requisitos
627 atinentes a los diferentes documentos presupuestarios, deberá ser realizada por
628 esa Administración de manera previa a su remisión a la Contraloría General. Se
629 reitera que el incumplimiento de requisitos básicos para la aprobación
630 presupuestaria, puede conllevar en casos futuros la devolución sin trámite o la
631 improbación del documento presupuestario.
632

633 *Atentamente,*
634
635
636

Licda. Magda Vindas Garita
Fiscalizadora

637 **ACUERDO SO-41-416-2014.** El Concejo Municipal basado en el oficio DFOE-DL-0866, al
638 **contestar refiérase al oficio N.º 10831, suscrito por la Licda. Magda Vindas Garita**
639 **Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, acuerda aprobar el ajuste a la**
640 **Liquidación Presupuestaria 2013 conforme al Anexo N° 01, considerando el ajuste a la**
641 **Liquidación Presupuestaria de compromisos 2013 aprobado mediante acuerdo SO-38-**
642 **381-2014 de la sesión ordinaria N° 38 del 22 de setiembre de 2014. Así mismo se aclara**
643 **que conforme al punto 3 del oficio citado, sobre la Certificación de verificación de**
644 **requisitos del bloque de legalidad emitida por la Secretaría del Concejo Municipal, se**
645 **encuentra debidamente completada y firmada, fue entregada al Contador Municipal el**
646 **día 30 de septiembre del 2014, y remitida ante ese órgano Contralor en el SIPP adjunto al**
647 **Presupuesto Extraordinario 02-2014, como se indica en el oficio MN-CP-034-2014, los**
648 **cuales se adjuntan. Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-**

649
650 **PUNTO 6**

651 La Alcaldesa informa que ya gracias a Dios la Planta del MOPT en Colinas está
652 funcionando, empezamos el viernes a jalar asfalto para asfaltar la Calle del Amor,
653 esperemos la podemos terminar, los vecinos han aportado dinero y se han comportado
654 a la altura, luego pasamos a Calle Trinidad, esperando que nos puedan seguir dando la
655 capacidad de asfalto que necesitamos y que nos corresponde por Municipalidad,
656 tuvimos la suerte de hacer fila y fuimos uno de los primeros.

657 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 6 del Informe de la Alcaldía.**

658 **PUNTO 7**

659 La Alcaldesa consulta que como hoy quedó en firme el acta anterior donde se
660 rechazaron los vetos interpuestos a los informes de Comisión de Hacienda y Presupuesto,
661 quisiera saber si van a elevar los vetos al Contencioso Administrativo, hice la consulta a
662 la secretaria y ella desconoce cuál es el proceder.

663 El Regidor Alex Zambrana menciona que ya los vetos se rechazaron por parte de este
664 Concejo, está la duda si la secretaria del Concejo es la que tiene que elevarlo al
665 Tribunal o no, la verdad creo que lo más indicado es hacer la consulta a la Comisión de
666 Jurídicos para que el Lic. Cristhian Ruiz nos indique si se tiene que elevar o no.

667 El Vicealcalde menciona que cuando un veto se rechaza, está claro que se eleva, no sé
668 por qué tienen que elevarlo otra vez a Jurídicos, más bien es que se gire la instrucción
669 de que se haga.

670 El Presidente Municipal menciona a lo que entendía es que el veto no procedía y se
671 rechazaba como tal.

672 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que los vetos se rechazaron de acuerdo al artículo 60
673 del Código Municipal que es muy claro y por eso se rechazó, si se eleva o no habrá que
674 consultarlo porque se rechazó en ad- portas.

675 El Vicealcalde menciona que el procedimiento es claro, están retardando un accionar,
676 están actuando deliberadamente así, no puede ser que la siguiente semana le incluyan
677 un documento nuevo a ese acuerdo del Lic. Ruiz, ustedes y la administración tienen
678 criterios diferentes, lo que se requiere es un tercer criterio, por ello la elevación al
679 Contencioso, están obstaculizando el debido proceso.

680 El Presidente Municipal menciona que el Código Municipal menciona que se recibe el
681 veto y en la sesión anterior posterior se acoge o rechaza, la comisión decide rechazarlo,
682 lo lógico es que un Tribunal Arbitrario lo resuelva, el asunto es que el acuerdo ya está

683 aprobado, para mayor transparencia que la Licda. Rosibel Monge al igual el Lic. Ruiz
684 esté presente en la Comisión de Jurídicos el día miércoles y se dictamine la situación de
685 cuál es el proceder.

686 La Alcaldesa menciona que si el Concejo no lo eleva, la Administración puede elevarlo
687 mañana, ya he consultado hacia la sociedad y lo voy hacer ya que ustedes están
688 actuando de manera equivocada, hay que elevarlo a un órgano para que nos diga
689 quiénes están equivocados si la administración o el Concejo, en la última reunión de
690 jurídicos del 01 de octubre no convocaron a la Licda. Rosibel y quiero que se respete el
691 derecho a que la administración participe.

692 El Vicealcalde menciona que quiere acogerse al artículo 158 del Código Municipal,
693 principalmente en su último artículo.

694 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 7 del Informe de la Alcaldía.**

695 **PUNTO 8**

696 La Alcaldesa menciona que como ya se aprobó el acta, darle la oportunidad a la
697 Regidora Alicia Alfaro que eleve la consulta del reclamo del señor Presidente Municipal
698 por su actuar a consulta.

699 El Regidor Nicolas Corrales menciona que no es necesario enviar esto a consulta del
700 abogado, porque el artículo 42 Cuando en una votación se produzca un empate, se
701 votará de nuevo en el mismo acto o la sesión ordinaria inmediata siguiente y, de
702 empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado, está muy claro, además el
703 artículo 33 es muy claro El Presidente del Concejo durará en su cargo dos años y podrá
704 ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el Vicepresidente,
705 designado también por el mismo período que el Presidente, después de 15 minutos
706 queda ausente aunque luego llegue como oyente, tiene que seguir presidiendo el
707 Vicepresidente, el artículo 34 inciso e): comentarios: Como el regidor no "presencia" la sesión, en la
708 cual más bien es actor, en ningún caso puede ser sacado por orden del Presidente. TSCA N°1145-
709 74. Estrictamente la norma se refiere al público, por lo que no alcanza tampoco al Alcalde, a los síndicos ni
710 a los suplentes.
711

712 La Regidora Alicia Alfaro menciona que ella apoya a la Alcaldesa en su voto, por lo
713 cual solicitamos que se eleve la consulta al Tribunal y lo queremos hacer de manera
714 personal.

715 El Presidente Municipal menciona que como se sigue tocando el tema que lo incurre, se
716 retira de la sala de sesiones al ser las 8:25pm.

717 El Regidor Alex Zambrana menciona que también me leo el código municipal y sé que
718 en el artículo 42 dice que cuando un asunto se empata se debe repetir el acto, ya sea
719 en el mismo momento, o en la sesión siguiente ordinaria y si se vuelve a empatar
720 entonces se desecha el asunto, por esa razón lo sometí a votación y que se trasladara a
721 la comisión de jurídico para aprovechar que se va a convocar al asesor del consejo y
722 no estaría mal tener ese criterio legal, así el próximo lunes, ya estén los 5 regidores se
723 vuelve a someter a votación y si se vuelve a dar el mismo caso y nuevamente quedara
724 empatado se desearía el asunto.

725 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que no está de acuerdo en elevarlo a consulta ya
726 que Nicolás lo dijo muy claro lo que corresponde, hay que seguir los pasos que dice el
727 Código Municipal.

728 La Alcaldesa menciona que solicita un receso de 5 minutos para reunirse con la
729 fracción.

730 El Regidor Alex Zambrana concede los 5 minutos de receso, una vez agotados reanuda
731 la misma.

732 El Regidor Nicolás Corrales menciona que ni Alicia ni su persona van a presentar ninguna
733 moción, vamos a elevar la consulta directa al Tribunal Supremo de Elecciones para que
734 nos dé un criterio esto como Regidores Propietarios.

735 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 8 del Informe de la Alcaldía.**

736 **PUNTO 9**

737 Inquietudes a la Alcaldía:

738 1. El Síndico Luis Alpizar menciona que le preocupa que en los fuertes aguaceros la
739 calle se puede ir a deteriorar la que va de San Juan al muro.

740
741 El Vicealcalde menciona que ahora no se pueden desviar recurso, lo único sería si nos
742 dieran asfalto para poder hacer ese tipo de intervenciones.

743
744 2. El Regidor Alex Zambrana menciona que la semana pasada se habló del Ing.
745 Humberto del MOPT que por parte de la Junta Vial se iba hacer la solicitud de
746 pedirle que se haga presente a las reuniones de la Junta, no sé si tren algo, en
747 cuanto al parque se sigue teniendo problemas de iluminación.

748
749 El Vicealcalde que ya se está arreglando el problema del parque, ya que se quemó el
750 programa.

751 La Alcaldesa menciona que ya el Ing. Humberto nos está colaborando, informalmente
752 tenemos entendido que van a mover a todos los del MOPT y al parecer este señor ya
753 no va a estar más a cargo en la Dirección Regional del MOPT occidente.

754 3. El Regidor Carlos Alfaro hace entrega del informe solicitado por el Vicealcalde
755 referente al Programa I del Presupuesto 2013.

756
757 4. El Regidor Hans Corrales menciona que un vecino de su comunidad llegó a
758 pagar el recibo del cementerio, a la hora de cancelar le dicen que tiene que
759 cancelar del año 2012 al 2014, él les indica que tiene recibos cancelados del año
760 2013, pero le dijeron que tenía que pagar todo porque no podían corroborar, la
761 justificación que le dan es que es por asunto de sistemas.

762
763 El Vicealcalde menciona que le indique que venga mañana a la Municipalidad y lo
764 conversamos con la encargada del Cementerio, aunque mañana no atiende esos
765 temas vamos hacer la excepción, para devolverle el dinero tenemos que hacer el
766 proceso de depuración.

767
768 **El Concejo Municipal da por conocido del Punto 9 del Informe de la Alcaldía.**

769 **CAPITULO N° 5**
770 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

771
772 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

773
774
775 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el Director Carlos Alvarado Ledezma de la
776 Escuela República de Cuba, en la cual solicita que sea nombrada y juramentada la
777 Presidenta Esmeralda Alfaro cédula: 1-508-363 de la Junta de Educación de dicha
778 escuela, lo anterior debido a la renuncia de la señora María Eugenia López Arrieta.

779
780 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dicha persona quedó**
781 **debidamente nombrada y juramentada por Ley.**

782

783 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la señora Emma Zúñiga Valverde secretaria de
784 la Junta Directiva de la CCSS, oficio N°47.028, en la cual mencionan que en atención al
785 oficio SM-CONCEJO-176-2014, acuerdan trasladarlo a la Gerencia Médica para lo
786 correspondiente con respecto a lo solicitado por Cuidados Paliativos con respecto a
787 que les asignen un equipo básico multidisciplinario.
788

789 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dicha persona quedó**
790 **debidamente nombrada y juramentada por Ley.**
791

792 **ARTICULO 10.** Se recibe COPIA de la nota suscrita por el señor Omar Ureña Ulate
793 funcionario municipal, dirigida a la Licda. Ana Isabel de Recursos Humanos, en la cual
794 solicitan le informe cual es el monto que se le adeuda de los reajustes salariales de los
795 años pendientes, lo anterior porque se va acoger a la pensión a partir del 01 diciembre
796 del 2014 se va acoger a su pensión.
797

798 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
799

800 **ARTICULO 11.** Se recibe invitación al "Manejo de residuos sólidos en el Régimen
801 Municipal Aprovechando las oportunidades y beneficios" a realizarse el 21 de octubre
802 del 2014.
803

804 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
805

806 **ARTICULO 12.** Se recibe comunicado de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio
807 de Gobernación y Policía República en el cual indican cuales son los procedimientos
808 para el trámite de asuetos.
809

810 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y lo traslada a la Parroquia para su**
811 **conocimiento.**
812

813 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por el señor Harys Regidor Barboza Director
814 Nacional de DINADECO, oficio DND-625-14 en la cual da respuesta en relación al
815 proyecto financiado por la Unión Cantonal de Naranjo, para la compra de un terreno a
816 efecto de reubicar las familias del precario La Radial de Naranjo, me permito remitir
817 oficio DFC-P-968-2014 suscrito por el señor Andrés Córdoba Soto Jefe del Departamento
818 de Financiamiento Comunitario.
819

820 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
821

822 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el Msc. Ramón Araya Araya Jefe de Unidad de
823 Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Emergencias, oficio NA-OF-151-
824 2014 en el cual extiende invitación a la actividad de asesoría a las Municipalidades en
825 material de Gestión para la reducción de riesgo por desastre, a realizarse en el Hotel
826 Court Yard Marriot el día 24 de octubre del 2014 de 8:00am a 4:00pm
827

828 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y lo traslada a la Comisión Local de**
829 **Emergencias.**
830

831 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Orozco Asesor de la Alcaldía, en
832 donde comunica las directrices para el "Uso de la Sala de Sesiones", así mismo adjunta
833 la programación de la semana del lunes 13 de septiembre al 18 de octubre del 2014.
834

835 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
836

837 **ARTICULO 16.** Se recibe invitación a la capacitación "la Mejora Regulatoria como
838 modelo para brindar servicios eficientes y de Calidad", a realizarse el 20 de octubre del
839 2014 de 9:00md en el Auditorio del IFAM ubicado en San Vicente de Moravia, confirmar
840 asistencia.

841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

ARTICULO 17. Se recibe correo electrónico aclarando que la actividad al lanzamiento Proyecto Empléate inclusivo el día jueves 16 de octubre del 2014 a las 10:00am en el centro recreativo de Coopronaranjo, se reprograma para el jueves 13 de noviembre.

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

ARTICULO 18. Se recibe nota suscrita por la señora Hannia Durán jefa de área de Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, oficio AGRO-385-2014 en el cual solicita criterio de esta Municipalidad con respecto al proyecto de Ley N° 18.941 "Ley de Moratoria Nacional a la Liberación y Cultivo de Organismo Vivos modificados (Transgénicos)".

El Concejo Municipal da por recibida la nota y lo traslada a la Comisión de Ambiente para su posterior dictamen.

ARTICULO 19. Se recibe nota suscrita por la señora Hannia Durán jefa de área de Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, oficio AGRO-361-2014 en el cual solicita criterio de esta Municipalidad con respecto al proyecto de Ley N° 19.233 "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA QUE SE ENCUENTRA EN ÁREAS PROTEGIDAS".

El Concejo Municipal da por recibida la nota y lo traslada a la Comisión de Ambiente para su posterior dictamen.

ARTICULO 20. Se recibe nota suscrita por la Comisión de Finanzas de Santa Margarita Rosario de Naranjo, en la cual solicitan permiso municipal para llevar a cabo las Fiestas Patronales durante los días del 16 al 19 de octubre del 2014. Se adjuntan los permisos del Ministerio de Salud, recibidos de la Cruz Roja, Bomberos y Fuerza Pública.

ACUERDO SO-41-417-2014. El Concejo Municipal concede el permiso municipal a la Comisión de Finanzas de Santa Margarita Rosario de Naranjo, para llevar a cabo las fiestas religiosas, los días del 16 al 19 de octubre del 2014. Acuerdo en firme por unanimidad.-

ARTICULO 21. Se recibe nota suscrita por la Licda. Magda Vindas Garita Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, oficio DFOE-DL-0866 en la cual requieren una serie de información para el trámite del Presupuesto Extraordinario N° 02-2014 de la Municipalidad de Naranjo.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dicha información se tomó en el punto 5 del Informe de la Alcaldesa, así mismo se aclara que la secretaria de este Concejo hizo llegar dicha información a la Alcaldía con los requisitos verificados y enviados al contador el día 30 e septiembre del 2014.

ARTICULO 22. Se recibe COPIA de la nota suscrita por la Licda. Ingrid Soto, oficio MN GS 058 14 dirigida a la Alcaldesa en la cual da respuesta a la solicitud de que aplique las pruebas psicométricas para el concurso del nombramiento del auditor, la cual indica que no es posible aplicarlas debido a que la institución no cuenta con las pruebas psicométricas aplicables para la contratación y selección de personal.

899 El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión del
900 Nombramiento del Auditor.

901
902
903
904

CAPITULO N° 6
INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

905 **ARTICULO 23:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

906
907
908
909
910

PRIMERO: el Síndico Olivier Arrieta menciona que ha tenido problemas con las cotizaciones de las partidas específicas, no sé cuál es el problema si es que no está adscrito a la Municipalidad, los trámites siguen igual.

911 **SEGUNDO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que una señora tiene una
912 propiedad nadie vive ahí y tiene que estar pagando si a ella no le dan el servicio.

913
914
915
916

El Presidente Municipal menciona que tiene que pagar una tarifa mínima o pedir la cancelación temporal del servicio y luego pagar la reconexión.

917
918
919

CAPITULO N° 7
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

920 **ARTICULO 24.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión de
921 Hacienda y Presupuesto, la cual literalmente dice:

922
923
924
925

Acta N° 19-2014
COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

926
927
928
929

Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto

Sesión celebrada el día miércoles 8 de octubre del 2014 a las 9 am, en la cocina del edificio municipal.

930
931
932
933
934
935

Miembros presentes:

Hans Corrales Morales
Alicia Alfaro Castro
Alex Zambrana Obando
Gilberto Ruíz Vargas

936
937
938
939

Miembros ausentes:

Rolando Castro (injustificado)
Carlos Alfaro (injustificado)

940
941
942

Asesores presentes:

Luis Ernesto Castro

943
944
945
946
947

Artículo 1: Modificación interna presupuestaria de octubre del 2014

Comentarios:

- Una vez analizada y discutida la modificación, esta comisión avala la misma, sin sugerencias por hacer, aprobándose con 4 votos a favor.

948
949

Artículo 2: Inclusión de transformación de plaza en la siguiente modificación

Comentarios:

950
951
952
953
954
955
956
957
958

- Se plantea la necesidad de contar con vigilancia en el día, en el mercado municipal por parte de una autoridad oficial para efectos de hacer cumplir la ley en lo referente a ventas ambulantes y otros vicios que se presentan en los alrededores y a lo interno del mercado.

- Por lo anterior se mociona para que: se le solicite a la administración municipal instruir a la oficina de recursos humanos para que realice un estudio que permita transformar la plaza de administrador del mercado a oficial de seguridad con características de inspector, considerando que a este momento la necesidad que presenta el mercado es la de tener un oficial que haga cumplir en el día el reglamento del mercado, así como el

959 control sobre ventas ambulantes y aplicación de la ley contra el fumado, entre otras
960 cosas.
961 - La moción es aprobada con 4 votos.

962
963 Sin más, se cierra la sesión a las 10:45 am.

Naranjo, 6 de octubre, 2014.
MN- ALC-4030-14.

964
965
966
967
968 **SEÑORES Y SEÑORAS**
969 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
970 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

971
972 **ESTIMADOS SEÑORES:**

973 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
974 modificación Interna presupuestaria del mes de octubre 2014 conforme a la información
975 que se le detalla:

976
977 **ADMINISTRACION GENERAL**

978 **JUSTIFICACION:**

979 **Asignar recursos para la adquisición de una impresora para el proceso de contabilidad.**

Disminuir		
5.1.1.1.04.03	Servicios Ingeniería	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

980

Trasladar		
5.1.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

981 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
982 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
983 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 984
- 985 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 986 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
987 acredite que estos ya han sido atendidos.
 - 988 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
989 contratos.

990
991 **JUSTIFICACION:**

992 **Asignar recursos presupuestarios para cubrir Actividades Protocolarias y Sociales.**

Disminuir		
5.1.1.1.07.01	Actividades de Capacitación	∅250.000.00
TOTAL		∅250.000.00

993
994

Trasladar		
5.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	∅250.000.00
TOTAL		∅250.000.00

995 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
996 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
997 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 998
999
- 1000 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 1001 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
1002 acredite que estos ya han sido atendidos.

1003 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
1004 contratos.

1005

1006 **ASEO DE VÍAS**

1007 **JUSTIFICACION:**

1008 **Contar con contenido presupuestario suficiente en el reglón de Materiales y productos**
1009 **minerales asfálticos, Útiles y Materiales de Limpieza y Prestaciones Legales del**
1010 **funcionario Oscar Ureña Ulate (recién pensionado).**

1011

Disminuir		
5.2.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢3.600.000.00
5.2.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢785.800.00
5.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢365.483.33
5.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢621.467.86
5.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢21.929.00
5.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢75.437.95
5.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	¢153.139.04
TOTAL		¢5.623.257.19

1012

Trasladar		
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢2.473.257.19
5.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢250.000.00
5.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢2.900.000.00
TOTAL		¢5.623.257.19

1013 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1014 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
1015 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Aseo de Vías mediante oficio MN-OSP-0513-
1016 14 manifiesta que:

1017

- 1018 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1019 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1020 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
- 1021 contratos.
- 1022

1023

1024 **CEMENTERIO MUNICIPAL**

1025 **JUSTIFICACION:**

1026 **Reforzar el rubro de Tintas Pinturas y diluyentes para retocar todas las aceras del**
1027 **Cementerio.**

1028 **Útiles Hospitalarios para la compra de un Botiquín básico.**

1029 **Combustibles y lubricantes (moto guarañas e Hidrolavadora)**

1030

Disminuir		
5.2.4.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢400.000.00
5.2.4.1.03.01	Informacion	¢12.600.00
5.2.4.2.03.03	Madera y sus derivados	¢50.000.00
5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢75.000.00
TOTAL		¢537.600.00

1031

Trasladar		
------------------	--	--

5.2.4.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢62.600.00
5.2.4.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢450.000.00
5.2.4.2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	¢25.000.00
	TOTAL	¢537.600.00

1032
1033
1034
1035
1036
1037

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de la Administración del Cementerio Municipal mediante oficio MN-OSG-167-2014 manifiesta que:

1038
1039
1040
1041
1042

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

1043
1044
1045
1046
1047
1048

ACUEDUCTO

JUSTIFICACION:

Contar con contenido presupuestario suficiente en el reglón de Equipo y Programas de Computo (Programa Hand Hell) para llevar a cabo una adecuada gestión del acueducto.

Disminuir		
5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢442.020.12
5.2.6.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢1.314.986.88
	TOTAL	¢1.757.007.00

1049
1050

Trasladar		
5.2.6.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.757.007.00
	TOTAL	¢1.757.007.00

1051
1052
1053
1054
1055

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-0512-2014 manifiesta que:

1056
1057
1058
1059
1060
1061

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

1062
1063
1064
1065
1066

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

JUSTIFICACION:

Incrementar la cuenta de sueldos para cubrir el aumento de 4.14% correspondiente al segundo semestre del año 2014

Disminuir		
5.2.23.0.01.02	Jornales	¢274.423.30
5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢38.885.78
5.2.23.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.372.12
5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢4.720.22

5.2.23.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	¢9.582.04
TOTAL		¢328.983.46

1067

Trasladar		
5.2.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢250.000.00
5.2.23.0.03.04	Salario Escolar	¢20.475.00
5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢38.326.31
5.2.23.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.352.38
5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢4.652.31
5.2.23.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	¢9.444.18
5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢4.733.31
TOTAL		¢328.983.46

1068 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1069 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1070 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueducto mediante oficio MN-OSG-0168-
 1071 2014 manifiesta que:

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

MERCADO MUNICIPAL

JUSTIFICACION:

Ofrecer el servicio de Vigilancia y limpieza hasta el 31 de diciembre 2014 con los aumentos salariales de Ley.

Disminuir		
5.2.7.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢1.643.502.16
5.2.7.0.03.04	Salario escolar	¢837.710.97
5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢351.587.90
5.2.7.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢12.406.07
5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢42.678.11
5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	¢86.636.56
5.2.7.6.03.01	Prestaciones legales	¢78.480.20
TOTAL		¢3.053.001.96

1083

Trasladar		
5.2.7.0.01.02	Jornales	¢1.648.007.00
5.2.7.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢732.968.12
5.2.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢165.702.69
5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢360.864.25
5.2.7.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢12.733.39
5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢43.804.13

5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	∅88.922.39
TOTAL		∅3.053.001.96

1084
1085 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1086 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
1087 del 5 de julio del 2010), El Programa de Mercado Municipal mediante oficio MN-DAP-
1088 175-2014 manifiesta que:

- 1089 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1090 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1091 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1092 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
- 1093 contratos.

1094
1095
1096 **AMPLIACION CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO DE HOGARES Y CENTROS COMUNITARIOS**
1097 **DEL CUIDO INFANTIL**

1098 **JUSTIFICACION:**

1099 **Para el proceso de Licitación para la compra de Equipamento CECUDI**

Disminuir		
5.3.1.2.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	∅1.453.364.30
TOTAL		∅1.453.364.30

1100

Trasladar		
5.3.1.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	∅571.200.00
5.3.1.2.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	∅882.164.30
TOTAL		∅1.453.364.30

1101
1102 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1103 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
1104 del 5 de julio del 2010), la Administración manifiesta que:

- 1105 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 1106 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 1107 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 1108 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
- 1109 contratos.

1110
1111
1112 **RECURSOS LEY 8114**

1113 **JUSTIFICACIÓN:**

1114 **Reforzar contenido presupuestario para la compra de Combustible y para el**
1115 **mantenimiento de Maquinaria.**

Disminuir		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅2.500.000.00
5.3.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	∅13.000.00
TOTAL		∅2.513.000.00

1116

Trasladar		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅513.000.00
5.3.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅2.000.000.00

TOTAL	∅2.513.000.00
--------------	---------------

1117
1118 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1119 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
1120 del 5 de julio del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-586-
1121 14 manifiesta que:

- 1122
1123 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
1124 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
1125 acredite que estos ya han sido atendidos.
1126 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
1127 contratos.

1128
1129 **PLAN DE LOTIFICACION**

1130 **JUSTIFICACION**

1131 **Publicación del Reglamento del Plan de Lotificación.**
1132

Disminuir		
5.3.5.1.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestario	∅210.000.00
TOTAL		∅210.000.00

1133

Trasladar		
5.3.5.1.1.03.01	Información	∅210.000.00
TOTAL		∅210.000.00

1134
1135 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1136 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
1137 del 5 de julio del 2010), la Comisión Plan de Lotificación manifiesta que:

- 1138
1139 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
1140 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
1141 acredite que estos ya han sido atendidos.
1142 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
1143 contratos.

1144
1145 **PARTIDAS ESPECÍFICAS**

1146 **Mejoras en el Salón comunal, Cañuela, Distrito San José**

1147 **JUSTIFICACION:**

1148 **Incluir contenido presupuestario para la compra de Materiales de la construcción.**
1149

Disminuir		
5.4.1.2.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅311.232.00
TOTAL		∅311.232.00

1150

Trasladar		
5.4.1.2.02.03.01	Materiales y productos metálicos	∅150.000.00
5.4.1.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅161.232.00
TOTAL		∅311.232.00

1151
1152 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
1153 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
1154 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
1155 PE7755-039-2014 manifiesta que:

- 1156
 1157 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 1158 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 1159 acredite que estos ya han sido atendidos.
 1160 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 1161 contratos.

1162
 1163
 1164 **Compra de Piso, Cerámica para la cocina comunal, ubicada 100 metros al Sur de la**
 1165 **Escuela de Lourdes Distrito Cirrí Sur.**

1166 **JUSTIFICACION:**

1167 **Incluir contenido presupuestario para la contratación de Mano de Obra.**
 1168

Disminuir		
5.4.1.14.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	ø646.065.00
TOTAL		ø646.065.00

1169

Trasladar		
5.4.1.14.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	ø646.065.00
TOTAL		ø646.065.00

- 1170
 1171 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1172 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1173 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
 1174 PE7755-039-2014 manifiesta que:

- 1175 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 1176 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 1177 acredite que estos ya han sido atendidos.
 1178 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 1179 contratos.

1180
 1181 **Compra de materiales de Construcción para Salón Comunal, Cañuela Distrito San José**

1182 **JUSTIFICACIÓN:**

1183 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de Materiales de Construcción**
 1184

Disminuir		
5.4.1.23.2.03.01	Materiales y productos metálicos	ø470.208.00
TOTAL		ø470.208.00

1185

Trasladar		
5.4.1.23.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	ø395.000.00
5.4.1.23.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	ø75.208.00
TOTAL		ø470.208.00

- 1186
 1187 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1188 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1189 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-
 1190 PE7755-039-2014 manifiesta que:

- 1191 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 1192 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 1193 acredite que estos ya han sido atendidos.
 1194 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251

Se suscribe,

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

ACUERDO SO-41-418-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 19-2014, celebrada el día miércoles 8 de octubre del 2014 en todos sus extremos y lo traslada a la Administración para lo correspondiente. Acuerdo Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-

ARTICULO 25. El Regidor Alex Zambrana menciona que en el receso que solicitó hoy la señora Alcaldesa, aprovechamos la mayoría de los integrantes de Comisión de Jurídicos para reunirnos y dictaminar lo que estaba pendiente:

Comisión de Jurídicos

Llevada a cabo el día 13 de octubre 2014, en la Municipalidad en la sala de sesiones.

Miembros presentes:

Sr. Alex Zambrana Obando
Sr. Gilberto Ruíz Vargas
Sr. Carlos Alfaro González
Rolando Castro

Ausencia Justificada: Alicia Alfaro

I- con respecto al veto interpuesto por la alcaldesa municipal en contra del acuerdo de dejar la municipalidad de Naranjo como miembro de UNGL, hasta que el presupuesto municipal alcance un equilibrio financiero saludable. Este órgano asesor recomienda:

- 1- Que el concejo municipal tome el acuerdo rechazando el veto interpuesto por la alcaldesa.
- 2- instruya a la secretaria del concejo para que ordene y folie el expediente cronológicamente y lo envíe a la sección tercera del Tribunal Contencioso Administrativo para su conocimiento y resolución final.
- 3- Emplace a las partes por el plazo de cinco días para que se apersonen ante la sección tercer del Tribunal Contencioso Administrativo, a hacer valer sus derechos.
- 4- Notifíquese este acuerdo y resolución.

II- En cuanto al recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por la compañía CONDECO, en contra del acuerdo SO- 39- 393- 2014, que los descalifica como oferentes y que los excluye en el proceso de licitación pública del acto de adjudicación de proyecto construcción y equipamiento de centro de cuidado y desarrollo infantil en el Cantón de Naranjo.

Este órgano asesor, recomienda:

- 1- Tomar el acuerdo de acoger el recurso de revocatoria presentado por la compañía CODECO, para realizar un estudio técnico legal del procedimiento de adjudicación y descalificación de dicha oferta, previo a dictar una resolución final con respecto al recurso planteado por la compañía recurrente.
- 2- Solicitar a la comisión de aprobación de licitaciones municipales así como al departamento de asesoría legal de la municipalidad, presentar a este concejo municipal, un informe en un término no mayor a diez días, en el cual se mencione las razones técnicas y legales por las cuales llevaron a concluir que la empresa recurrente debía ser descalificada de su participación.
- 3- Notificar a las partes el presente acuerdo y resolución.

1252
1253 **ACUERDO SO-41-419-2014.** El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la
1254 Comisión de Jurídicos con fecha del 13 de octubre del 201. Acuerdo en firme por
1255 unanimidad.-

1256
1257 **ACUERDO SO-41-420-2014.** El Concejo Municipal con respecto al veto interpuesto por la
1258 Alcaldesa Municipal en contra del acuerdo de dejar la Municipalidad de Naranjo como
1259 miembro de UNGL, hasta que el presupuesto municipal alcance un equilibrio financiero
1260 saludable. Acuerda:

- 1261 1- rechazar el veto interpuesto por la Alcaldesa.
1262 2- instruya a la secretaria del concejo para que ordene y folie el expediente
1263 cronológicamente y lo envíe a la sección tercera del Tribunal Contencioso
1264 Administrativo para su conocimiento y resolución final.
1265 3- Emplace a las partes por el plazo de cinco Días para que se apersonen para ante la
1266 sección tercer del Tribunal Contencioso Administrativo, a hacer valer sus derechos.
1267 4- Notifíquese este acuerdo y resolución.

1268 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1269
1270
1271 **ACUERDO SO-41-421-2014.** El Concejo Municipal en cuanto al recurso de revocatoria y
1272 apelación subsidiaria presentado por la compañía CONDECO, en contra del acuerdo
1273 SO- 39- 393- 2014, que los descalifica como oferentes en la excluye en el proceso de
1274 licitación pública de adjudicación de proyecto construcción y equipamiento de centro
1275 de cuido y desarrollo infantil en el Cantón de Naranjo.

1276 **Acuerda:**

- 1277 1- Acoger el recurso de revocatoria presentado por la compañía CODECO, para realizar
1278 un estudio técnico legal del procedimiento de adjudicación y descalificación de dicha
1279 oferta, previo a dictar una resolución final con respecto al recurso planteado por la
1280 compañía recurrente.
1281 2- Solicita a la comisión de aprobación de licitaciones municipales así como al
1282 departamento de asesoría legal de la municipalidad, presentar a este concejo
1283 municipal, un informe en un término no mayor a diez días, en el cual se mencione las
1284 razones técnicas y legales por las cuales llevaron a concluir que la empresa recurrente
1285 debía ser descalificada de su participación.
1286 3- Notificar a las partes el presente acuerdo y resolución.

1287 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1288
1289 **ARTÍCULO 26.** El Regidor Carlos Alfaro presenta el siguiente dictamen de la Comisión
1290 Especial para la creación e incorporación del capítulo 4, artículo 64 del Reglamento
1291 para la planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación de los Cementerios
1292 Municipales de Naranjo (Acuerdo SO-27-256-2014 de la sesión Ordinaria N°27 del 07 de
1293 julio del 2014), el cual literalmente dice:

1294
1295 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

1296
1297 **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CREACIÓN E INCORPORACIÓN DEL CAPITULO 4, ARTÍCULO 64 DEL**
1298 **REGLAMENTO PARA LA PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS CEMENTERIOS**
1299 **MUNICIPALES DE NARANJO (Acuerdo SO-27-256-2014 de la Sesión Ordinaria N. 27 del 07 de julio**
1300 **del 2014)**

1301
1302 Reunión única de la Comisión Especial del Cementerio, realizada el día siete de octubre del año
1303 dos mil catorce, al ser las diez horas, con la presencia de los siguientes señores:

1304
1305 Carlos Alfaro González, Regidor Municipal
1306 Olivier Segura Cabezas, Sindico Distrito San Jerónimo
1307 Sindy Umaña Acuña, Encargada Servicios Generales
1308 Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada Institucional

1309
1310 **La Comisión recomienda la siguiente**
1311 **PROPUESTA PROYECTO:**

CREACIÓN E INCORPORACIÓN DEL CAPITULO 4, ARTÍCULO 64

1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371

Artículo 64.- Requisitos Legales y Formales que deben cumplir las Comunidades para Administrar los Cementerios de sus comunidades:

L.-Solicitud por escrito ante el Consejo Municipal del Grupo Organizado Comunal que desee la Administración del Campo Santo. Presentándose la solicitud con los siguientes documentos adjuntos:

a.-Personería Jurídica Vigente de la Asociación de Desarrollo Integral que desee dicha Administración.

b.- Declaración Jurada donde se compromete dicha Asociación de Desarrollo Integral al cumplimiento del REGLAMENTO PARA LA PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES **DE NARANJO**.

c- Indicación del Periodo de Tiempo por el cual Solicita la Administración del Cementerio, la cual no podrá sobrepasar los 10 años. Pudiéndose renovar la Administración previa nueva solicitud del Grupo Organizado que desee mantener dicha administración; solicitud que debe presentarse con tres meses de antelación al vencimiento del plazo aprobado.

d.-El Consejo Municipal tendrá un plazo de 30 días hábiles para la dar respuesta a esta solicitud de Administración o de renovación.

ACUERDO SO-41-422-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la Comisión Especial para la creación e incorporación del capítulo 4, artículo 64 del Reglamento para la planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación de los Cementerios Municipales de Naranjo. Acuerdo en firme por unanimidad.-

ACUERDO SO-41-423-2014. El Concejo Municipal acuerda adicionar la incorporación del capítulo 4, artículo 64 del Reglamento para la planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación de los Cementerios Municipales de Naranjo. Acuerdo en firme por unanimidad.-

CAPITULO N° 8

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 26. El Regidor Gilberto Ruiz menciona que el señor Manuel Montoya le entregó información sobre la Finca de las Chiripa, le indican a Tobías una resolución que la prueba no ha sido revisada y que debe entregar la información, para seguir atrasando el proceso.

ARTÍCULO 27. El Presidente Municipal menciona que en horas de la tarde, la secretaría recibió nota suscrita por el Lic. Jorge Rodriguez Rodriguez en la cual solicita se proceda conforme al artículo 166 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en cuanto a la ejecución de sentencia establecido ante el Juzgado Administrativo y Civil de Hacienda, en contra de la Municipalidad, expediente N°10-001589-1028-CA, existe sentencia firme en donde se condenó a la Municipalidad al pago de \$47.718.000, más el pago de intereses legales a partir de la firmeza del fallo, hasta su efectivo pago.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Administración, así mismo le solicita un informe al respecto.

ARTÍCULO 28. El Regidor Alex Zambrana convoca a comisión de Jurídicos el miércoles 15 de octubre a las 10:00am en la Municipalidad y así mismo se convoca al Lic. Cristhian Ruiz.

ARTÍCULO 29. El Regidor Carlos Alfaro menciona que hizo un sondeo con los taxis rojos, ellos dicen que las paradas son importante para ellos pero que sería bueno se reduzcan los campos, pero luego les voy a indicar que presenten la propuesta.

1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399

CAPITULO N° 9
INFORME DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 31. El Presidente Municipal presenta su informe, el cual menciona:
No hubo.-

CAPITULO N° 10.
CLAUSURA

ARTÍCULO 32. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta minutos de los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Ing. Hans Corrales Morales
Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa